

Santiago, 1° de febrero de 2024

## **CIRCULAR ACLARATORIA N°1 DE BASES PROCESO DE INSCRIPCIÓN “PROGRAMA CASA SOLAR ADULTO MAYOR O’HIGGINS”.**

Mediante la presente circular, se procede a notificar a todos los interesados en participar en programa **“PROGRAMA CASA SOLAR ADULTO MAYOR O’HIGGINS”**, publicada 27 de diciembre de 2023, en el sitio web de la Agencia de Sostenibilidad Energética:

<https://www.casasolar.cl/bases-y-notificaciones/>

las siguientes aclaraciones:

**Uno) SE REEMPLAZA en “GLOSARIO”, lo siguiente:**

**Donde dice:**

- a) Adulto Mayor: Persona cuya edad es igual o mayor a 65 años cumplidos o por cumplir durante el año 2024.

**Debe decir:**

- a) Adulto Mayor: Persona cuya edad es igual o mayor a 60 años cumplidos o por cumplir durante el año 2024.

**Dos) SE REEMPLAZA en el punto N° 1.2 “A quiénes está dirigido”, lo siguiente:**

**Donde dice:**

La selección de beneficiarios se determinará según el siguiente ranking:

1. Adultos mayores cuya edad sea igual o mayor a 65 años cumplidos o por cumplir durante el año 2024 (validación de información rut – fecha de nacimiento), propietario (validación mediante Certificado de Dominio Vigente) y el menor avalúo fiscal (validación mediante certificado de avalúo fiscal).
2. Adultos mayores cuya edad sea igual o mayor a 65 años cumplidos o por cumplir durante el año 2024 (validación de información rut – fecha de nacimiento), arrendatario/leasing y/o residente (poder simple, Certificado del Dominio Vigente y certificado de residencia) y el menor avalúo fiscal (validación mediante certificado de avalúo fiscal).
3. En caso de no contar con suficientes beneficiarios luego de los criterios definidos previamente, se podrá priorizar con otros postulantes que no cumplan los criterios indicados en 1, 2 anteriores, pero que su avalúo fiscal sea menor o igual a 2700 UF, ordenando de menor a mayor avalúo y en caso de empate de monto de avalúos fiscales será prioridad la fecha de postulación.

**Debe decir:**

La selección de beneficiarios se determinará según el siguiente ranking:

1. Adultos mayores cuya edad sea igual o mayor a 60 años cumplidos o por cumplir durante el año 2024 (validación de información rut – fecha de nacimiento), propietario (validación mediante Certificado de Dominio Vigente) y el menor avalúo fiscal (validación mediante certificado de avalúo fiscal).
2. Adultos mayores cuya edad sea igual o mayor a 60 años cumplidos o por cumplir durante el año 2024 (validación de información rut – fecha de nacimiento), arrendatario/leasing y/o residente (poder simple, Certificado del Dominio Vigente y certificado de residencia) y el menor avalúo fiscal (validación mediante certificado de avalúo fiscal).
3. En caso de no contar con suficientes beneficiarios luego de los criterios definidos previamente, se podrá priorizar con otros postulantes que no cumplan los criterios indicados en 1, 2 anteriores, pero que su avalúo fiscal sea menor o igual a 2700 UF, ordenando de menor a mayor avalúo y en caso de empate de monto de avalúos fiscales será prioridad la fecha de postulación.

**Tres) SE REEMPLAZA en el punto 2.2 “Pasos para postular” numeral v” Selección de beneficiario”, lo siguiente:**

**Donde dice:**

- v) Selección de beneficiarios

**Debe decir:**

- v) Etapa 5: Selección de beneficiarios

Sin otro particular, les saluda atentamente,



**DIRECTORA  
EJECUTIVA**



**ROSA RIQUELME HERMOSILLA**  
Directora Ejecutiva  
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

Distribución:

- Destinatario
- Agencia de Sostenibilidad Energética